

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Septiembre 13 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar Petróleo para los generadores y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Comercial Colchagua S.P.A., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. y el precio unitario por litro más económico, además de entregar el combustible en el recinto.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIAL COLCHAGUA S.P.A. Rut N°** por un monto de \$ **400.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)